



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican los concursos que se citan de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local («Boletín Oficial del Estado» de 29, 30 y 31 de marzo de 1957).

Esta Dirección General ha acordado modificar el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, corrigiendo el sueldo de la siguiente vacante:

Pesetas

Parres (Oviedo) 21.000

Concurso de Interventores de Fondos de Administración Local: Añadir la siguiente vacante:

Pesetas

Cuarta categoría

Burriana (Castellón) 18.900

Concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local: Corregir el error de transcripción padecido al anunciar repetidamente la vacante del Ayuntamiento de Almería, que deberá quedar en la siguiente forma:

Pesetas

Primera categoría

Diputación Provincial de Almería 22.400

Ayuntamiento de Almería 22.400

Adicionar las vacantes siguientes:

Primera categoría

Diputación Provincial de Salamanca 22.400

Segunda categoría

Ayuntamiento de Tarragona 19.200

Tercera categoría

Ayuntamiento de Vélez-Málaga. 19.200

Quinta categoría

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño). 12.000

Al propio tiempo se anula la vacante de:

Quinta categoría

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril.)

(G. C.—1.678)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA DE TRABAJO DURANTE LA SEMANA SANTA

En virtud de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, y a fin de resolver las numerosas consultas formuladas en relación con las modificaciones litúrgicas introducidas en la celebración de la Semana Santa, y su posible repercusión en las jornadas de trabajo, se hace público que, de conformidad con lo establecido por la Ley y Reglamento de Descanso Dominical, conservan su carácter de festividad recuperable el Jueves Santo, y no recuperable el Viernes Santo.

El sábado, día 20, es laborable a todos los efectos.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.752)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de maquinaria de abastecimiento de aguas al pueblo de Móstoles, ejecutadas por el contratista «Justo Liceranzu y Cia.» (S. L.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. El Alcalde del Ayuntamiento de Móstoles, en cuyo término municipal se ha verificado la obra, deberá remitir dentro del plazo de quince días a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haber remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—32.786)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 24

de enero de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de depósito regulador y ampliación de la red de distribución para suministro de tres nuevas fuentes públicas en Villaviciosa de Odón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín San Román.

(O.—32.787)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.784)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de marzo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 196.839,52 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también

hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 4.920,98 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50, del vigente Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el

artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para a validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuanta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—32.785)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, quedó enterado del acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente con la misma fecha, en el que al aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1956, acordó suplementar en las cantidades que se indican las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente durante el ejercicio actual:

Capítulo I, artículo 4.º, partida 32, «Para pago de los créditos reconocidos y que se reconozcan durante la vigencia del ejercicio», 25.000.000 de pesetas.

Capítulo I, artículo 10, partida 40, «Para atender a las revisiones de precios de las contrataciones en curso de ejecución o pendientes de su comienzo», pesetas 28.000.000.

Capítulo IX, artículo 7.º, partida 554, «Aportación del excelentísimo Ayuntamiento al Montepío de Obreros Municipales», 4.944.025,12 pesetas.

Capítulo XI, artículo 2.º, partida 702, «Para toda clase de gastos, incluso derribo de fincas ruinosas que se ocasionen con motivo de expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas», 17.000.000 de pesetas.

Asimismo acordó la creación en el capítulo IX, artículo 7.º, de una nueva partida, señalada con el núm. 526 bis, «Para pago de obligaciones de personal de carácter extraordinario, absorbibles en las nuevas remuneraciones que el Estado acuerde», 17.166.159,11 pesetas.

Todas estas suplementaciones de crédito y habilitación de uno nuevo se nutrirán con el sobrante de la liquidación del ejercicio económico de 1956, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 691 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del referido artículo 691 de la ley de Régimen Local, en relación con el 682 del mismo Cuerpo Legal, se anuncia al público para su conocimiento; advirtiendo que durante los quince días de exposición del expediente, a partir de la fecha en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que contra el expresado acuerdo puedan formularse.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.783)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes olean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Angel B. Beltrán Sánchez, como contratista de las obras de reparación en el Museo Municipal, adjudicadas en 4 de febrero de 1955.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.607)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes olean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Angel B. Beltrán Sánchez, como contratista de las obras de reparar nave de mondonguería del Matadero Municipal, adjudicadas en 13 de marzo de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.608)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Angel B. Beltrán Sánchez, como contratista de las obras de reforma del Negociado de Abastos, adjudicadas en 18 de abril de 1955.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.609)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes olean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Angel B. Beltrán Sánchez, como contratista de las obras de instalar escalera del antiguo Hospital de La Latina en la Hemeroteca Municipal, adjudicadas en 7 de julio de 1954.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.610)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas confeccionadas, artículos y efectos correspondientes al Servicio de Hospitales.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales

1.000 alfombrillas, al precio límite de 390 pesetas unidad (trescientas noventa pesetas).

1.000 botellas para agua, al precio límite de 19,20 pesetas unidad (diecinueve pesetas con veinte céntimos).

1.000 botellas de vino, al precio límite de 16,20 pesetas unidad (dieciséis pesetas con veinte céntimos).

1.000 cucharas, al precio límite de 30 pesetas unidad (treinta pesetas).

2.000 cucharillas, al precio límite de 24 pesetas unidad (veinticuatro pesetas).

2.000 cuchillos de mesa, al precio límite de 55,20 pesetas unidad (cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos).

2.000 cuchillos postre, al precio límite de 48 pesetas unidad (cuarenta y ocho pesetas).

1.000 cubrecamas, al precio límite de 210 pesetas unidad (doscientas diez pesetas).

700 escupideras piso, al precio límite de 14,40 pesetas unidad (catorce pesetas con cuarenta céntimos).

5.000 fundas de cabezal, al precio límite de 30 pesetas unidad (treinta pesetas).

1.000 orinales piso, al precio límite de 14,40 pesetas unidad (catorce pesetas con cuarenta céntimos).

5.000 sábanas de arriba, al precio límite de 120 pesetas unidad (ciento veinte pesetas).

6.000 sábanas de abajo, al precio límite de 108 pesetas unidad (ciento ocho pesetas).

2.000 tacitas de café, con plato, al precio límite de 13,20 pesetas tacita y plato (trece pesetas con veinte céntimos).

2.000 telas de cabezal, al precio límite de 30,60 pesetas unidad (treinta pesetas con sesenta céntimos).

1.000 tenedores, al precio límite de 30 pesetas unidad (treinta pesetas).

1.480 toallas de baño, al precio límite de 150 pesetas unidad (ciento cincuenta pesetas).

Para Tropa

10.000 pares de alpargatas, al precio límite de 12,60 pesetas par (doce pesetas con sesenta céntimos).

5.000 cuchillos de mesa, al precio límite de 21,60 pesetas unidad (veintiuna pesetas con sesenta céntimos).

2.000 hules para cama (tela engomada), al precio límite de 66 pesetas unidad (sesenta y seis pesetas).

1.500 orinales de cama cuña de hierro esmerilado, al precio límite de 108 pesetas unidad (ciento ocho pesetas).

15.000 sábanas de arriba, al precio límite de 84 pesetas unidad (ochenta y cuatro pesetas).

15.500 sábanas de abajo, al precio límite de 78 pesetas unidad (setenta y ocho pesetas).

5.000 servilletas, al precio límite de 12,60 pesetas unidad (doce pesetas con sesenta céntimos).

5.000 tazonés de desayuno, al precio límite de 14,40 pesetas unidad (catorce pesetas con cuarenta céntimos).

1.000 trajes de enfermo, al precio límite de 480 pesetas traje (cuatrocientas ochenta pesetas).

2.000 trajes sanitario y enfermero, al precio límite de 180 pesetas traje (ciento ochenta pesetas).

10.000 telas de cabezal, al precio límite de 20,52 pesetas unidad (veinte pesetas con cincuenta y dos céntimos).

3.000 toallas baño, al precio límite de 72 pesetas toalla (setenta y dos pesetas).

5.000 cubrecamas, al precio límite de 180 pesetas cubrecama (ciento ochenta pesetas).

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 18 de mayo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos número 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955; presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 24 de abril de 1957, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1957.
(O.—32.788)

**Dirección General de Timbre y Monopolios
LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen López Rodríguez y Josefa López González, del Colegio de la Paz.

José Caballero Sáinz y Rosa María Martín Ramos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Encarnación Martín Pascual, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—52)

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Regional del Centro

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 32 viviendas de renta limitada, Grupo II (16 de 2.ª categoría y 16 de 3.ª), en Madrid, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Esta subasta, a efectos de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo 1.º de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Es promotor la Empresa Nacional de Electricidad (S. A.).

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de tres millones novecientos un mil doscientas pesetas con treinta y cinco céntimos (3.901.200,35 pesetas).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente a disposición de la Mesa, para autorizarlo en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en sus sucursales de provincias, y asciende a la cantidad de sesenta y tres mil quinientos dieciocho pesetas (63.518 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante veinte días naturales, contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras; la no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indiquen, con entera claridad, la cifra, en pesetas, en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos:

Primero.—Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo.—Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Tercero.—Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Cuarto.—Referencias económicas, indicando el capital social.

Quinto.—Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Los documentos deberán ser reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre, y los no originales se presentarán debidamente autorizados.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieren sido rechazadas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos Reales y Timbre del Estado, y asimismo quedan exentas del impuesto de Pagos del Estado todas las entregas que realice el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la ley de 15 de julio de 1954, y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondientes y en la Legislación de «viviendas de renta limitada» serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación General de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la Legislación Social.

El Delegado Regional del Centro, Jaime Ruiz.

(G. C.—1.750)

(O.—32.781)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia del Banco Central (S. A.), con don Antonio Fernández Castellanos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas

1.ª Tercera parte proindiviso de una casa, sita en la calle de San Roque, número siete. Se ignora su medida superficial. Linda: por la derecha, entrando en ella, con otra de Tiburcio de Pablos; izquierda, la de Benito Gil, y espalda, con calle de Valcasado, a la cual tiene salida. Dentro de dicha casa hay una corraliza, con seiscientos estadales de cabida. Linda: por Saliente, con herederos de Nicolasa de Hita; Mediodía, con la misma casa; Poniente, con la corraliza del convento, y Norte, con la calle de Valcasado.

2.ª Tercera parte proindiviso de una pieza para hacer tinajas, situada en las corralizas en la casa, calle del Arco, número dieciséis, cuya medida superficial no consta. Linda: por la derecha, entrando, con las corralizas; por la izquierda, con Manuel Miera, y espalda, con la calle de Valcasado.

4.ª Tierra, al sitio de Los Tablares, de ochocientos estadales, o sesenta y dos áreas ochocientos centiáreas. Linda: por Saliente, con finca de Eustaquia Díaz; Poniente, con la vereda; Mediodía, con la de Braulio Cruz, y Norte, con dicha vereda. La divide la carretera de Aranjuez.

5.ª Tierra, al sitio de Camino de Pozuelo, de haber diez fanegas de ciento cincuenta estadales, equivalentes a una hectárea dieciséis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, con finca de herederos de Pedro Antonio Her-

nández; Mediodía, con Francisco Sánchez; Poniente, con camino de la Rosa, y Norte, con la carretera de Belmonte de Tajo.

6.ª Tierra en el Camino de Palomar; tiene cabida diez fanegas de ciento cincuenta estadales, igual a una hectárea dieciséis áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, con Cecilio Heresa; Mediodía, con el camino; Poniente, con Basilio Encinas, y Norte, con Zoilo García.

7.ª Tierra, al sitio de Valdegato, de doce fanegas, o sea una hectárea ochenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: al Saliente, con tierra de la Capellanía y Saurio Fernández; Mediodía, con el caz; Poniente, con Tomás Alcolado, y Norte, con herederos de Santiago Hita.

8.ª Tierra, al sitio de Vellida, encima de la Pozá del Moral; su cabida es de cinco fanegas, diez celemines y cinco estadales de ciento cincuenta fanegas, con dieciocho olivas. Linda: al Saliente, con Tomasa de Santos; Mediodía, con Pablo Sáinz; Poniente, con Ciríaco Corcobado, y Norte, con la senda.

9.ª Tierra, al sitio Camino Real de Chinchón; su cabida es de nueve fanegas y tres celemines y cuatro y medio estadales, equivalentes a una hectárea ocho áreas y una centiárea. Linda: al Saliente, con el camino; Mediodía, con el camino viejo de Chinchón; Poniente, herederos de Luis Fernández Checa, y Norte, con el mismo Camino Real.

10.ª Tierra plantada de viña, al sitio de la Vega Llana, con dos mil cuatrocientas setenta y siete cepas en igual número de estadales, equivalentes a una hectárea noventa y dos áreas y veintiuna centiáreas. Linda: al Saliente y Poniente, con Francisco Boto; Mediodía, con Fabriciano Heresa, y Norte, con el camino.

11.ª Tierra plantada de viña, al sitio camino de Villamanrique, con mil cien cepas en igual número de estadales, equivalentes a ochenta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: al Saliente, con viña de Germán Fernández; Mediodía, con Ventura Benito; Poniente, con Fermín Herrero, y Norte, con herederos de José Montesinos.

12.ª Tierra plantada de olivar, al sitio de Puente de San Juan, de haber ochocientos estadales, con cincuenta y ocho olivas. Linda: al Saliente, con cerros; Mediodía, con camino; Poniente, con cerros, y Norte, con Jenaro Martínez.

13.ª Tierra plantada de viña, al sitio de Valdecabañas, con quinientas noventa y ocho cepas blancas en igual número de estadales. Linda: al Saliente, con Bonifacio Guerrero; al Mediodía, con Tomás Alcolado; Poniente, con Brígido García, y Norte, con Eustaquio Galán.

16.ª Mitad proindiviso de una era de pan trillar, al sitio del Camino del Campesante, de ciento veinte estadales, igual a nueve áreas y treinta y un centiáreas. Linda: al Saliente, con finca de herederos de José Boto; Mediodía, con los de don Antonio García; Poniente, con Luisa Rodríguez, y Norte, con otra de Francisco Hernández.

17.ª Tierra plantada de viña, al sitio del Choco Alvar, de una hectárea diecinueve áreas y cincuenta centiáreas, con mil doscientas cepas. Linda: al Este, con Manuel Peral; Sur, con parte de José Castellanos; Oeste, con camino, y Norte, con senda.

18.ª Tierra al sitio donde llaman Los Miseros, de seis fanegas, o sea noventa y tres áreas doce centiáreas. Linda: al Este, con José Fernández Castellanos; Sur, con el camino; Oeste, con el valle, y Norte, con Eugenio Castellanos.

19.ª Tierra plantada de viña, al sitio de Valdegredero, con cuatrocientas cepas y cuarenta olivas en la superficie de setenta y tres áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Norte, con Cristina Castellanos; Este, con camino; Sur, con Pablo y Facundo Jiménez, y Oeste, con herederos de Juan Segarra.

20.ª Tierra plantada de viña, al sitio de La Estacada, con doscientas cepas en la superficie de veinte áreas y catorce centiáreas, y linda: al Norte, con An-

tonio Fernández; Este y Sur, con Isidro Castellanos y Mercedes García, y Oeste, con camino.

21.ª Tierra, al sitio de Las Huertas, de haber cuarenta y siete áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Este, con Tomás Jiménez; Sur, con María Luisa Castellanos; Oeste, con camino, y Norte, con Petra Fernández.

22.ª Tierra, al sitio de Pagonuevo, de haber ochocientos veinticinco estadales, equivalentes a sesenta y cuatro áreas dos centiáreas. Linda: al Este, con José Fernández; Sur, con José María Bolo; Oeste, con Manuel Peral, y Norte, con camino.

23.ª Tierra, al sitio de la Vega Llana, conocida por la de La Picachuela, de mil ciento setenta y una cepas en la superficie de ochenta áreas y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con la de Francisco Rodríguez; Sur, con Vicente García; Este, con un vecino de Villaconejos, y Oeste, con Jesús Velasco.

24.ª Tierra, al sitio de Valdegato, de haber dos mil seiscientos estadales, igual a dos hectáreas un área y setenta y seis centiáreas. Linda: al Saliente, con Capellanía; Mediodía, con el caz; Poniente, con finca de Santiago Hita, y Norte, con Venancio García.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Chinchón, el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Las fincas desoritas, que se encuentran sitas en término municipal de Colmenar de Oreja, salen a pública licitación por el tipo en que pericialmente han sido tasadas de cuatrocientas veinticuatro mil ciento veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en los sitios de costumbre de este Juzgado y en el de Chinchón, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.613)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María del Rosario Yáñez Martínez, asistida de su esposo don José María Carrasco Alemán, hoy su hijo y heredero don Salvador Carrasco Yáñez, sobre reclama-

ción de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura base del procedimiento, la finca hipotecada y embargada en el mismo, siguiente:

«Un trozo de tierra, situado en el término municipal de Totana, Diputación de Morti, Partido de Los Jaboneros, que tiene de cabida una hectárea diez áreas y dieciséis centiáreas, equivalentes a una fanega siete celemines cinco octavos y sesenta y ocho varas cuadradas, clasificada en la siguiente forma: nueve y medio celemines, proporción de riego con naranjos y otros frutales, y el resto, inculto, de monte bajo, y linda todo: por Norte, tierra que se adjudicó a don Juan Antonio Yáñez Martínez, y por los demás puntos cardinales, con terreno de doña Florentina Aznar Pedreño. Esta finca tiene paso de carruaje por un camino nuevo, que parte del de entrada, al trozo de tierra adjudicado a don Juan Antonio Yáñez Martínez, y sigue el lindero del terreno, propiedad de doña Florentina Aznar, por el lado Oeste».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Totana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Totana.

Que servirá de tipo para la misma el de catorce mil ciento noventa pesetas, fijado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco. — El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván. (A.—7.606)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos instados por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación de don Adrián Escudero García, contra don Manuel Núñez García, en reclamación de cantidad, en los que se embargó, como de la propiedad del demandado, la siguiente:

Finca urbana.—Edificio en término de Vallecas, señalada con el número uno de la calle de Carlos Auriolos, con vuelta y fachada también a la calle avenida de San Diego, sin número anteriormente, hoy número noventa y dos. Consta de cuatro plantas, y ocupa una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, y tiene en la planta baja una tienda en chafán, con vivienda, y otras seis viviendas; y en las tres plantas altas, restantes, en cada una, ocho viviendas. El solar sobre el que se ha edificado comprende una superficie de mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta decime-

tros, equivalentes a veintidós mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados con ochenta y cinco centésimas de otro, de los que la edificación, en fachada, ocupa una superficie de seiscientos noventa y un metros cuadrados, y en los cuerpos interiores setecientos metros cuadrados, hallándose el resto de la superficie destinada a tres patios. Linda: por su fachada, al Oeste, con la calle de Carlos Auriols, y no tiene por este lado su entrada principal, por haberse modificado el proyecto en este extremo también; al Sur, con parcela de don Joaquín García Alfonso; al Este, con tierras de Evaristo García y Teresa Cabrado, de Julio e Isabel del Valle y los señores Auriolos Martín y Sánchez Martín, y por la parte Norte o fachada principal, por donde tiene su entrada actualmente, con la avenida de San Diego, antes camino de Yeseros. Consta inscrita al folio 30 del libro 245 del Ayuntamiento de Vallecas, como finca, número 12.214.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la expresada finca; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento noventa y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasada la expresada finca.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calida de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo antes fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Asimismo se hace constar que la subasta se lleva a efecto sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.605)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, se sigue expediente promovido por doña Concepción María Rambaud Portusach, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, en súplica de que se adicione con el nombre de Soledad al que figura en el Registro Civil, posponiendo este nombre al de Concepción María, para que aparezca inscrita en tal Registro como Soledad Concepción María Rambaud Portusach, con cuyo nombre primero es conocida, ocasionándola graves trastornos, ya que fué bautizada con el nombre de Soledad Concepción María.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, y de lo acordado en providencia del día de hoy, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a seis de abril de

mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.611)

NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de primera instancia de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos por fallecimiento intestado de doña Filomena Aguado Goicolea, vecina que fué de esta localidad, reclamando el derecho, por carecer la finada de descendientes, ascendientes ni cónyuge viudo, doña Juliana Aguado y Gallego, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Carranque (Toledo), parienta de aquélla, colateral en cuarto grado; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Naval Moral de la Mata, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.612)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números ochenta y tres-dieciséis de orden, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don Rafael y don Fernando Oriol Martínez de Azcoitia, contra don Lorenzo Alcocer Tío, don Victoriano y doña Francisca Alcocer Tío, don Rafael de Andrés, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña Amparo Villar, y don Cándido García, ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, sobre resolución de contrato del piso entresuelo interior A, hoy segundo A, de la casa número ciento treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia

Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Dada cuenta; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de los demandantes, al Procurador don Manuel de la Llave y Sierra; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Francisca Alcocer Tío, asistida de su esposo, si fuere casada, hágase el emplazamiento de la misma por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose, además, el emplazamiento de la misma en el cuarto objeto de este procedimiento; al primer otrosí, digo, en su momento se acordará; al segundo otrosí, digo, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota en los autos. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí: Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Francisca Alcocer Tío, asistida de su esposo, si fuere casada; y para que sirva de notificación y emplazamiento a la misma, a la que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se en-

cuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Miguel M. Pereiro. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.603)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número doscientos diez, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Luis del Negor Méndez, contra otra y doña Loreto Puertas Redondo y doña Loreto Salinas Puertas, en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto tercero izquierda, antes segundo izquierda, de la casa número treinta y seis de la calle de Alcántara, de esta capital; en cuyos autos he acordado emplazar a las referidas demandadas a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se remitirá, para su inserción, al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibidas que de no verificarlo serán declaradas en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a las expresadas demandadas, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—7.604)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Asterio Martínez del Pozo, contra don Luis Caballero Cuadrado y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, propiedad de don Luis Caballero Cuadrado, embargados en dicho procedimiento:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, núm. 16.172. Cuatro máquinas de hacer sobres. Una máquina troqueladora.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil novecientos pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintuno de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Estanislao Casado, con domicilio en paseo de Extremadura, número ciento nueve.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calida de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Ante mí: (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—7.614)